



Año de:
1827.

que para que se lleve a efecto todo cuan-
to queda suelto y acordado, impetra
de esta Ayuntamiento la Autoridad y auxi-
lio del Excmo. Gov. or Político y Militar
de esta Capitanía N. Justicia en ella
y su jurisdicción, esperando de S. E. q.
previo el conocimiento de todos los servi-
das sus más terminantes disposiciones
y auxilios p. su ejecución, y que de vi-
gencia forma se continúan por más
tiempo las exacciones exentadas y atenta-
dos cometidos p. el Ayuntamiento de N. Ju-
sticia del lugar de Fuente Alamo

Vecdones -
de Carpinteros

Viene en testimonio librado en treinta
de Junio último por el Excmo. de este nu-
mero D. Jose Antonio Alcazar Romero

